



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT: 809.008.799-7

RESOLUCION 185 (21-09-2015)
POR LA CUAL SE DAN NORMAS COMPLEMENTARIAS AL REGLAMENTO DE
PRACTICAS PROFESIONALES.

El rector en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial los conferidos por la ley 30 de 1992 y el artículo 15 del Estatuto General de la Fundación de Estudios Superiores "Monseñor Abraham Escudero Montoya" FUNDES, y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La Ley 30 de 1992, artículo 28 y literal "d", artículo 29, faculta a la Universidad para organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional y se faculta a la Universidad para definir los requisitos que deben cumplir los estudiantes para acceder a prácticas profesionales. La Ley 1090 de 2006 determina como principios fundamentales del profesional en Psicología la responsabilidad y competencias.
- En FUNDES procuramos que las prácticas profesionales sean realmente complemento a la formación integral del próximo profesional a través de la oportunidad de concreta de:
 - Desarrollar habilidades y actitudes tendientes a que el (la) estudiante logre un desempeño profesional competente.
 - Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula a través del contacto con los sectores social, público y productivo.
 - Conocer las diferentes estructuras y procesos de las diferentes empresas.
 - Fortalecer su formación académica.
 - Adquirir experiencia profesional.
- Que FUNDES busca contribuir directamente en la formación integral del estudiante con los siguientes beneficios que se obtendrán en el seguimiento del programa de prácticas profesionales a completitud:
 - Poner en práctica y reforzar sus conocimientos, competencias y habilidades al integrarse en un ámbito profesional.
 - Realizarlo en unidades receptoras y proyectos en concordancia con su perfil profesional.
 - Conocer la realidad social que le permita desarrollar su capacidad de análisis y ser propositivo ante las necesidades.

